



Expte. 1789/2022 Jefe de Gobierno: Modificación de Recursos y Gastos del Ejercicio 2022

Diputado: Alejandro Amor

Asesora: Mara Zaida V. Salomón

Junio 2022

Resumen ejecutivo

- Se amplía el presupuesto de recursos y gastos en 178.552,77 millones de pesos.
- La ampliación del Calculo de recursos se compone en \$176.963,79 millones de recursos corrientes y \$1.588,97 millones por Prestamos a largo plazo (BIRF-CAF).
- El aumento del presupuesto de gastos se explica por:
 - Inciso 1 (paritarias de los trabajadores del GCBA),
 - inciso 2 (adquisición de medicamentos, productos lácteos, combustibles y lubricantes),
 - inciso 3 (prestación de servicios de comida destinados a hospitales, escuelas, hogares, el Instituto de Seguridad Pública y la Policía de la Ciudad, limpieza de hospitales, recolección de residuos, seguridad privada, servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos),
 - Inciso 4 (inversión en obras y equipamiento de diversos ministerios: se refuerzan las destinadas a hospitales, viviendas de integración urbana, la puesta en valor de establecimientos educativos, el espacio público y el mantenimiento de la red pluvial),
 - Inciso 5 (transferencias por compensaciones tarifarias a los servicios de transporte subterráneo y transporte automotor de pasajeros del área urbana, transferencia para la prpovisión de alimentos para programas sociales y el subsidio a la educación de gestión privada, subsidio a los recuperadores urbanos, subsidios sociales, a las instituciones de niñez y adolescencia y el subsidio destinado al Hospital Garrahan).
 - Inciso 6 (se incorporan activos financieros en concepto de aportes de capital a la sociedad del Estado Coordinación Ecológica Área Metropolitana CEAMSE).

Expte.
1789/2022:
Ampliación de
Recursos 2022

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2022, aprobado por Ley N° 6.507, de acuerdo a las planillas obrantes en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo efectuará las readecuaciones crediticias que resulten necesarias a los fines de la implementación de la presente ley, las que quedan excluidas de las limitaciones porcentuales establecidas por el artículo 30 de la Ley N°6.507.

Ampliación de Recursos

Ampliación de recursos ejercicio 2022

Clase	Modificación EXPTE 1789/2022	Credito sanción	Credito Vigente	Variación con respecto a sanción	Variación con respecto a vigente
Inmuebles	\$ 3.680.262.671	\$ 56.646.762.781	\$ 56.646.762.781	6,50%	6,50%
Sellos	\$ 15.160.927.745	\$ 64.916.772.774	\$ 64.916.772.774	23,35%	23,35%
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	\$ 120.227.143.385	\$ 568.923.355.083	\$ 569.146.511.910	21,13%	21,12%
Planes de Facilidades de Pago	\$ 1.191.028.571	\$ -	\$ -	-	-
Coparticipación Federal de Impuestos	\$ 17.661.637.800	\$ 106.138.493.100	\$ 106.138.493.100	16,64%	16,64%
Derecho para el Desarrollo Urbano y el Hábitat Sustentable	\$ 633.725.251	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	25,35%	25,35%
Multas por infracciones varias	\$ 2.116.596.579	\$ 10.200.000.000	\$ 10.200.000.000	20,75%	20,75%
Prestaciones Médicas Ley 5622 - FACOEP S.E.	\$ 1.730.809.362	\$ 1.920.000.000	\$ 1.920.000.000	90,15%	90,15%
Transferencia LOTBA S.E. - Lotería de la Ciudad de Bs. As.	\$ 1.786.206.011	\$ 11.175.000.000	11.175.000.000,00	15,98%	15,98%
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053	\$ 3.600.465.209	\$ 4.652.240.949	4.652.240.949,00	77,39%	77,39%
Transferencia Ley N° 27.606 - Financiamiento Serv. de Seguridad Interior	\$ 9.174.995.519	\$ 39.375.000.000	39.375.000.000,00	23,30%	23,30%

Ampliación de recursos ejercicio 2022

- Los recursos que se incrementan a través de este PDL, **representan un 91,73% del total de recursos del crédito sancionado** (\$866.447,62 de \$944.569,58 millones).
- El recurso que mayor variación porcentual presenta con respecto al crédito vigente es **“Prestaciones Medicas Ley 5622 FACOEP S.E”**, con un aumento del 90,15%.
- Le sigue en orden la transferencia del gobierno nacional por la **Ley 25.053 Fondo de Incentivo Docente**, con un aumento del 77,39%.
- Dentro de los recursos provenientes del Estado Nacional, Por **Coparticipación Federal de Impuestos y por Ley 27.606 de Financiamiento Serv. De Seguridad Interior**, se adicionan unos 26.836,63 millones de pesos; lo que representa una suba del 18,44% por ambas leyes nacionales.
- Si se agrega a lo anterior las transferencias por el Fondo de Incentivo Docente, las **transferencias nacionales** a CABA suben en 30.437,09 millones de pesos; lo que significa una suba del **20,27%** con respecto al crédito original.
- **Estas transferencias nacionales representan el 17,20% del total de la ampliación.**

Ampliación de recursos ejercicio 2022

- En cuanto a los recursos de carácter local, **Derecho para el Desarrollo Urbano y el Hábitat Sustentable** sube un 25,35% con respecto al crédito original. Este derecho es pagado por permisos de obra que *comprendan metros cuadrados adicionales a los establecidos en el Código de Planeamiento Urbano*. Esto, por tanto, está directamente relacionado con el aumento de la actividad económica de la construcción. En 2021, este Derecho no existía. De esta manera, el GCBA estaría recaudando unos 3.133,73 millones de pesos adicionales con respecto al ejercicio previo por este concepto.
- **Sellos** sube un 23,35% con respecto al crédito sancionado.
- **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** un 21,13%.
- Ambos tributos están relacionados con la actividad económica. Recuérdese que los supuestos macroeconómicos establecidos en la Ley de Presupuesto 2022 del GCBA, determinaban un crecimiento económico del 4%, Inflación del 33,0%, y una depreciación del peso 28% (\$131,1 por dólar en diciembre 2022). La revisión de estos supuestos, determina seguramente estas modificaciones.

Ampliación de recursos ejercicio 2022

- Los ingresos tributarios sobre los **Inmuebles**, suben un 6,5% con respecto al crédito inicial sancionado. Esto puede deberse al mayor índice inflacionario que se dio en los primeros meses del año.
- **Planes de facilidades de pago** es un recurso no incluido en el presupuesto sancionado, por lo que se incorpora íntegramente esta suma.
- **Multas por infracciones varias** sube un 20,75% con respecto a lo sancionado.
- **Transferencia LOTBA SE (Lotería de la Ciudad de Buenos Aires)** sube casi un 16% su crédito con respecto al original.
- ***En definitiva, la suba de los recursos totales con respecto al crédito original sancionado es del 18,73%; mientras que la variación de los recursos que se modifican con respecto al total original, es del 20,42%.***

Revisión de los supuestos macroeconómicos contenidos en la Ley de Presupuesto 2022

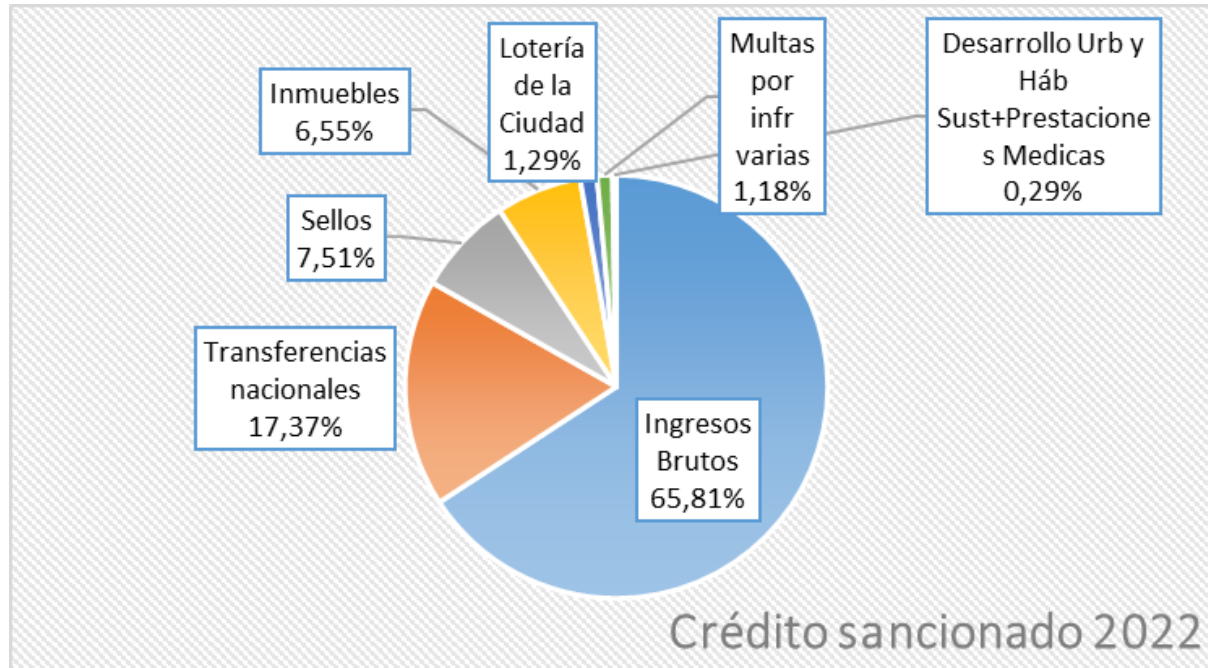
➤ Supuestos macroeconómicos establecidos en la Ley de Presupuesto 2022 del GCBA:

- crecimiento económico del 4%,
- Inflación del 33,0%, y
- depreciación del peso 28% (\$131,1 por dólar en diciembre 2022).

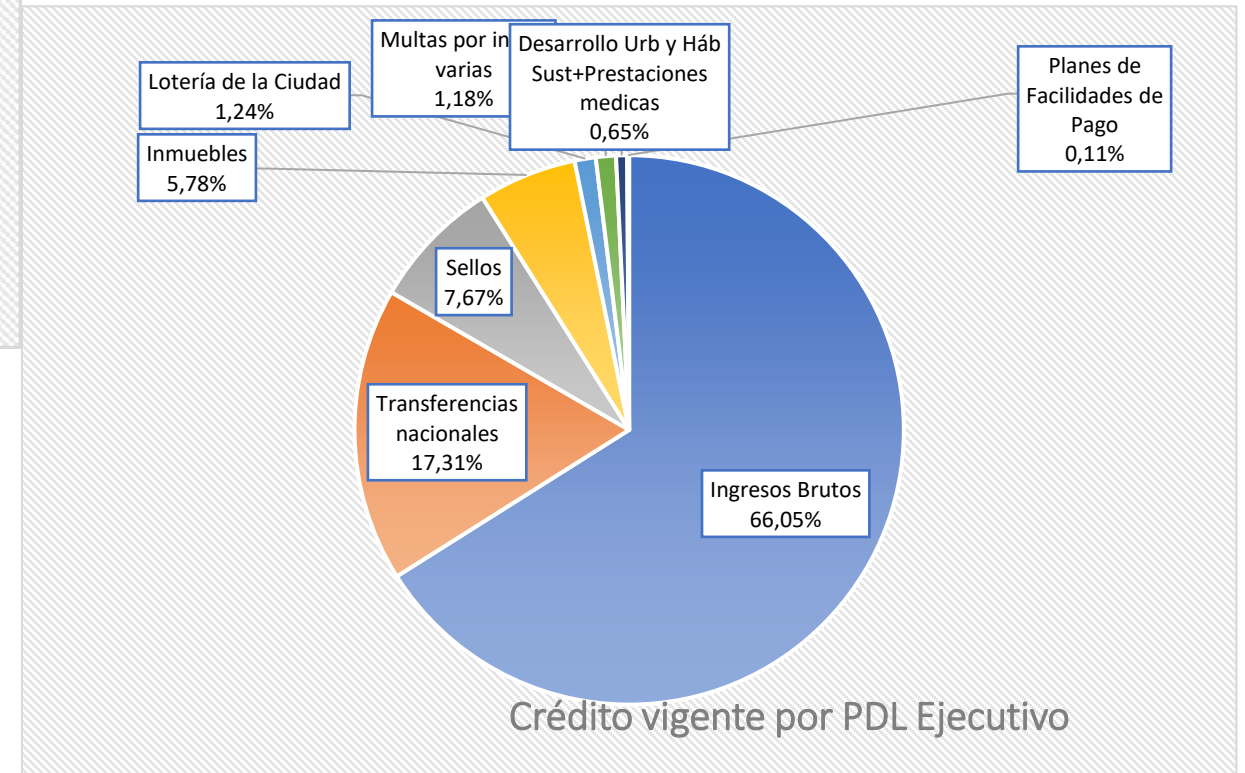
Revisión de los supuestos macroeconómicos según los datos estadísticos

- Crecimiento económico: De acuerdo al índice adelantado de producción industrial, en marzo de 2022 la actividad creció 3,6% contra 2021 y 15,4% contra 2019. Si se sostiene el crecimiento económico, **no habría diferencia entre la proyección inicial y la que se produzca finalmente.**
- Inflación: La inflación medida por IPCBA arroja un acumulado del 27,3% a mayo 2022, con una variación interanual del 58,8%. Por lo tanto, esta variable ya se encuentra desfasada con respecto a la proyección original. Según el último Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del BCRA, correspondiente a Mayo 2022, la inflación interanual esperada a diciembre 2022 es del **72,6%**. **La diferencia de la proyección inicial de la inflación con respecto a la medición interanual de mayo es de 25,8 puntos porcentuales; mientras que la diferencia con respecto a la medición de expectativas del REM es de 39,6 puntos porcentuales.**
- Depreciación del peso: El tipo de cambio nominal según la cotización del Banco Nación al 29/6/22 es de 129,75 pesos por dólar, por lo que ya se encuentra en un valor muy cercano a la proyección inicial. Las proyecciones del REM sitúan al tipo de cambio oficial antes de impuestos en 150,20 en diciembre 2022. **Esto significa una devaluación esperada del 39% para la moneda nacional, unos 11 puntos porcentuales por encima de lo proyectado al inicio.**

Ampliación de Recursos 2022



El primer cuadro nos muestra la proporción de cada recurso que se modifica en el PDL, según el crédito sancionado 2022 (antes de dicha modificación).



Luego de la incorporación de los recursos por este PDL, se observa como cambiaria la composición de los recursos con el nuevo crédito vigente.

Artículo 30 de la Ley 6507- Presupuesto GCBA 2022

- **El PE podrá modificar la distribución funcional del gasto en el curso del ejercicio**, en tanto que el monto total anual de dichas modificaciones no supere el 5% del total del presupuesto establecido en los artículos 1º y 4º (gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras).
- Asimismo, **podrá modificar la distribución por objeto del gasto, con excepción del Inciso 1, el cual no podrá ser disminuido.**
- **El PE podrá incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital y de las aplicaciones financieras hasta el 5% del total del presupuesto anual**, siempre que estos créditos sean financiados con recursos del Tesoro y el mismo no supere el quince por ciento (15%) del presupuesto aprobado por finalidad.
- **Las reestructuraciones presupuestarias realizadas, deberán ser notificadas fehacientemente a la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, por mes cerrado y dentro de los treinta (30) días corridos subsiguientes del mes en que dichas reestructuraciones presupuestarias fueron realizadas, especificándose los montos dinerarios, las finalidades del gasto y los programas modificados.

➤ *Habría que prestar atención a las futuras reestructuraciones de partidas presupuestarias dado el incremento de los recursos.*

Ampliación Fuentes Financieras-Prestamos BIRF y CAF

Descripción	Credito original	Credito vigente	Ampliación Ftes Fin	FTES FIN MODIFICADAS
Préstamo BIRF Ley N 5726 Urbanización barrio 31	\$ 1.601.986.537	\$ 1.604.186.537	\$ 1.080.498.055	\$ 2.684.684.592
Préstamo CAF Ley N 6001 Integración Urbana IVC	\$ 2.570.769.595	\$ 2.571.219.595	\$ 508.480.405	\$ 3.079.700.000
TOTALES	\$ 4.172.756.132	\$ 4.175.406.132	\$ 1.588.978.460	\$ 5.764.384.592
				38,06%

- **Se amplían las fuentes financieras por \$1.588,97 millones.** Esta ampliación es por préstamos del **BIRF por Ley 5726** (Urbanización Barrio 31) y del **CAF por Ley 6001** (Integración Urbana IVC).
- La ampliación es del **38% con respecto a los créditos iniciales** aprobados en la Ley de Presupuesto. No hay recursos realizados por estos conceptos en la ejecución del primer trimestre 2022.
- Con este incremento de deuda a largo plazo, **se estaría financiando más del 70% del gasto sancionado de los programas del IVC** (Reintegración, integración y Transformación de Villas y Rehabilitación de Conjuntos Urbanos) para el ejercicio en curso.
- **La ejecución presupuestaria del primer trimestre 2022 de estos programas fue del 10,11%** promedio (9,46% para Reintegración, Integración y Transformación de Villas y 17,2% para Rehabilitación de Conjuntos Urbanos)

Ampliación de Presupuesto

Ampliación de presupuesto por Incisos

		<i>Ampliacion</i>	
INCISO 1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 63.242.903.864	58%
INCISO 2	BIENES DE CONSUMO	\$ 8.292.329.851	30%
INCISO 3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 33.192.620.664	18%
INCISO 4	BIENES DE USO	\$ 42.373.228.708	326%
INCISO 5	TRANSFERENCIAS	\$ 26.473.498.497	24%
INCISO 6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 4.978.194.979	-
TOTAL AMPLIACION PRESUPUESTO		\$ 178.552.776.563	17%

El presupuesto de gastos sube un 17% en promedio. Se destaca la ampliación del Inciso Bienes de Uso con una variación del 326%. El inciso 1 Gastos en Personal, sube un 58%.

Ampliación de presupuesto por Jurisdicción

JURISDICCION	AMPLIACION	%
LEGISLATURA DE LA CIUDAD	\$ 2.291.064.137	19%
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD	\$ 414.759.627	14%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$ 659.100.000	14%
MINISTERIO PUBLICO	\$ 10.821.120.302	51%
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	\$ 310.000.000	14%
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	\$ 8.443.714.244	42%
JEFATURA DE GOBIERNO	\$ 658.612.324	4%
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	\$ 12.679.395.437	22%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 1.798.237.852	8%
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIE	\$ 16.969.413.452	24%
MINISTERIO DE SALUD	\$ 11.947.587.178	21%
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y	\$ 6.418.836.855	14%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	\$ 10.043.285.618	18%
MINISTERIO DE DESARROLLO ECO Y PROD	\$ 171.173.031	9%
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	\$ 94.926.476.506	101%
TOTAL AMPLIACION PRESUPUESTO	\$ 178.552.776.563	17%

Quando se analiza el aumento del presupuesto de gastos por jurisdicción, se destaca el Ministerio Público (51%), el Consejo de la Magistratura (42%), y Obligaciones a Cargo del Tesoro (101%).

Ampliación de Presupuesto Inciso 1

J	Jur_desc	I	Sanción	Vigente 30/3/21	Aumento	Vigente 30/6/22	% Sancion	% Vigente
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	1	\$ 9.976.673.095	\$ 9.976.673.095	\$ 1.300.000.000	\$ 11.276.673.095	13,03%	13,03%
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	1	\$ 2.673.830.314	\$ 2.673.830.314	\$ 375.365.937	\$ 3.049.196.251	14,04%	14,04%
3	Defensoria Del Pueblo	1	\$ 3.895.720.225	\$ 3.895.720.225	\$ 578.000.000	\$ 4.473.720.225	14,84%	14,84%
5	Ministerio Publico	1	\$ 18.329.215.679	\$ 18.329.215.679	\$ 10.386.484.497	\$ 28.715.700.176	56,67%	56,67%
6	Tribunal Superior De Justicia	1	\$ 1.919.162.906	\$ 2.093.350.001	\$ 260.000.000	\$ 2.353.350.001	13,55%	12,42%
7	Consejo De La Magistratura	1	\$ 15.208.143.282	\$ 15.208.143.282	\$ 7.842.910.292	\$ 23.051.053.574	51,57%	51,57%
20	Jefatura De Gobierno	1	\$ 8.563.303.190	\$ 7.378.653.063	\$ 592.493.950	\$ 7.971.147.013	6,92%	8,03%
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	1	\$ 48.388.893.368	\$ 48.030.583.092	\$ 41.907.649.188	\$ 89.938.232.280	86,61%	87,25%
			\$ 108.954.942.059	\$ 107.586.168.751	\$ 63.242.903.864	\$ 170.829.072.615	58,05%	58,78%

Cuando se observa la ampliación en el Inciso 1, la variación de dicho gasto asciende al **58,05%** según crédito sancionado.

Las jurisdicciones en las que se amplía el crédito del Inciso correspondiente a Gastos en Personal son:

- Legislatura de la Ciudad: +13%
- Auditoría General de la Ciudad: +14%
- Defensoría del Pueblo: +15%
- Ministerio Público: +57%
- Tribunal Superior de Justicia: +12%
- Consejo de la Magistratura: 52%
- Jefatura de Gobierno: +7%
- Obligaciones a cargo del Tesoro: +87%

Ampliación de Presupuesto Inciso 2 Bienes de Consumo

J	Jur_desc	I	Sanción	Vigente 30/3/21	Aumento	Vigente 30/6/22	% Sancion	% Vigente
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	2	\$ 134.356.052	\$ 134.356.052	\$ 97.107.286	\$ 231.463.338	72,28%	72,28%
5	Ministerio Publico	2	\$ 144.845.891	\$ 144.845.891	\$ 479.895	\$ 145.325.786	0,33%	0,33%
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	2	\$ 4.455.633.650	\$ 4.395.075.687	\$ 628.571.316	\$ 5.023.647.003	14,11%	14,30%
35	Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana	2	\$ 615.174.573	\$ 619.704.512	\$ 65.597.636	\$ 685.302.148	10,66%	10,59%
40	Ministerio De Salud	2	\$ 19.941.057.796	\$ 22.334.408.308	\$ 7.087.466.334	\$ 29.421.874.642	35,54%	31,73%
55	Ministerio De Educación	2	\$ 1.985.963.652	\$ 2.072.600.234	\$ 413.107.384	\$ 2.485.707.618	20,80%	19,93%
			\$ 27.277.031.614	\$ 29.700.990.684	\$ 8.292.329.851	\$ 37.993.320.535	30,40%	27,92%

Cuando se observa la ampliación en el Inciso 2, la variación de dicho gasto asciende al **30,40%** según crédito sancionado.

Las jurisdicciones en las que se amplía el crédito del Inciso correspondiente a Bienes de Consumo son:

- Legislatura de la Ciudad: 72%
- Ministerio Público: 0,33%
- Ministerio de Justicia y Seguridad: 14%
- Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana: 11%
- Ministerio de Salud: 36%
- Ministerio de Educación: 21%

Ampliación de Presupuesto Inciso 3 Servicios no personales

J	Jur_desc	I	Sanción	Vigente 30/3/2	Aumento	Vigente 30/6/22	% Sancion	% Vigente
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	3	\$ 1.807.890.215	\$ 1.807.890.215	\$ 828.956.851	\$ 2.636.847.066	45,85%	45,85%
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	3	\$ 220.653.258	\$ 220.653.258	\$ 35.328.783	\$ 255.982.041	16,01%	16,01%
3	Defensoria Del Pueblo	3	\$ 718.939.933	\$ 718.939.933	\$ 81.100.000	\$ 800.039.933	11,28%	11,28%
5	Ministerio Publico	3	\$ 2.328.704.381	\$ 2.328.704.381	\$ 186.655.910	\$ 2.515.360.291	8,02%	8,02%
6	Tribunal Superior De Justicia	3	\$ 111.070.507	\$ 131.070.507	\$ 47.000.000	\$ 178.070.507	42,32%	35,86%
7	Consejo De La Magistratura	3	\$ 3.335.262.159	\$ 3.335.262.159	\$ 299.707.426	\$ 3.634.969.585	8,99%	8,99%
20	Jefatura De Gobierno	3	\$ 9.999.555.414	\$ 10.418.616.207	\$ 66.118.374	\$ 10.484.734.581	0,66%	0,63%
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	3	\$ 25.251.073.040	\$ 26.364.856.345	\$ 71.443.639	\$ 26.436.299.984	0,28%	0,27%
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	3	\$ 18.673.392.883	\$ 19.534.955.936	\$ 1.007.594.431	\$ 20.542.550.367	5,40%	5,16%
35	Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana	3	\$ 66.862.170.467	\$ 68.209.262.624	\$ 15.870.512.378	\$ 84.079.775.002	23,74%	23,27%
40	Ministerio De Salud	3	\$ 21.352.027.846	\$ 23.663.271.870	\$ 2.971.312.523	\$ 26.634.584.393	13,92%	12,56%
45	Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat	3	\$ 12.644.004.576	\$ 12.867.280.390	\$ 416.195.348	\$ 13.283.475.738	3,29%	3,23%
55	Ministerio De Educación	3	\$ 22.058.230.185	\$ 22.508.153.286	\$ 5.095.490.263	\$ 27.603.643.549	23,10%	22,64%
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	3	\$ 11.969.968.152	\$ 7.693.260.199	\$ 6.215.204.738	\$ 13.908.464.937	51,92%	80,79%
			\$ 185.362.974.864	\$ 192.108.917.111	\$ 26.977.415.926	\$ 219.086.333.037	14,55%	14,04%

El inciso 3 aumenta un 15% con respecto al crédito total. Son varias las jurisdicciones que amplían su crédito original en este inciso. Se destaca Legislatura de la Ciudad (46%), Tribunal Superior de Justicia (42%), Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (24%), Ministerio de Educación (23%) y *Obligaciones a cargo del Tesoro* (52%).

Ampliación de Presupuesto Inciso 4 Bienes de uso

J	Jur_desc	I	Sanción	Vigente 30/3/21	Aumento	Vigente 30/6/22	% Sancion	% Vigente
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	4	\$ 190.297.239	\$ 190.297.239	\$ 65.000.000	\$ 255.297.239	34,16%	34,16%
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	4	\$ 39.655.072	\$ 39.655.072	\$ 4.064.907	\$ 43.719.979	10,25%	10,25%
5	Ministerio Publico	4	\$ 581.269.144	\$ 581.269.144	\$ 247.500.000	\$ 828.769.144	42,58%	42,58%
6	Tribunal Superior De Justicia	4	\$ 136.102.000	\$ 139.102.000	\$ 3.000.000	\$ 142.102.000	2,20%	2,16%
7	Consejo De La Magistratura	4	\$ 1.720.879.294	\$ 1.720.879.294	\$ 301.096.526	\$ 2.021.975.820	17,50%	17,50%
40	Ministerio De Salud	4	\$ 10.341.623.993	\$ 10.327.409.710	\$ 77.139.674	\$ 10.404.549.384	0,75%	0,75%
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	4	\$ 5.253.052.128	\$ 2.884.055.532	\$ 41.675.427.601	\$ 44.559.483.133	793,36%	1445,03%
			\$ 13.009.826.742	\$ 12.998.612.459	\$ 697.801.107	\$ 13.696.413.566	5,36%	5,37%

El inciso 4 Bienes de uso aumenta un 5% con respecto al crédito total.

Se destacan las jurisdicciones Ministerio Público y, especialmente, Obligaciones a cargo del Tesoro por sus aumentos importantes en este inciso.

La jurisdicción 99, Obligaciones a cargo del Tesoro, pasa de unos 5.253 millones de pesos a unos 44.559 millones de pesos, resultando en un aumento de casi el 800%.

Ampliación de Presupuesto Inciso 5 Transferencias

J	Jur_desc	I	Sanción	Vigente 30/3/21	Aumento	Vigente 30/6/22	% Sancion	% Vigente
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	5	\$ 31.850.114.923	\$ 31.850.114.923	\$ 12.607.951.798	\$ 44.458.066.721	39,59%	39,59%
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	5	\$ 470.541.227	\$ 470.541.227	\$ 162.072.105	\$ 632.613.332	34,44%	34,44%
35	Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana	5	\$ 3.868.088.999	\$ 3.868.088.999	\$ 1.033.303.438	\$ 4.901.392.437	26,71%	26,71%
40	Ministerio De Salud	5	\$ 6.591.191.235	\$ 6.611.110.457	\$ 1.811.668.647	\$ 8.422.779.104	27,49%	27,40%
45	Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat	5	\$ 31.822.616.354	\$ 31.937.187.642	\$ 6.002.641.507	\$ 37.939.829.149	18,86%	18,80%
55	Ministerio De Educación	5	\$ 33.003.955.608	\$ 33.086.378.623	\$ 4.534.687.971	\$ 37.621.066.594	13,74%	13,71%
70	Min.Desa.Econ Y Prod	5	\$ 1.883.890.201	\$ 1.973.503.640	\$ 171.173.031	\$ 2.144.676.671	9,09%	8,67%
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	5	\$ 16.972.924.000	\$ 16.979.442.290	\$ 150.000.000	\$ 17.129.442.290	0,88%	0,88%
			\$ 109.490.398.547	\$ 109.796.925.511	\$ 26.323.498.497	\$ 136.120.424.008	24,04%	23,97%

El inciso 5 Transferencias aumenta un 24% con respecto al crédito total.

Se destacan los aumentos de las siguientes jurisdicciones:


- Jefatura de Gabinete de Ministros: 40%
- Ministerio de Justicia y Seguridad: 34%
- Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana: 27%
- Ministerio de Salud: 27%
- Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat: 19%
- Ministerio de Educación: 14%.

Ampliación de Presupuesto Obligaciones a cargo del Tesoro

Jur_desc		Sanción	Vigente 30/3/21	Aumento	Vigente 30/6/22	% Sancion	% Vigente
Obligaciones A Cargo Del Tesoro	1	\$ 48.388.893.368	\$ 48.030.583.092	\$ 41.907.649.188	\$ 89.938.232.280	86,61%	87,25%
Obligaciones A Cargo Del Tesoro	3	\$ 11.969.968.152	\$ 7.693.260.199	\$ 6.215.204.738	\$ 13.908.464.937	51,92%	80,79%
Obligaciones A Cargo Del Tesoro	4	\$ 5.253.052.128	\$ 2.884.055.532	\$ 41.675.427.601	\$ 44.559.483.133	793,36%	1445,03%
Obligaciones A Cargo Del Tesoro	5	\$ 16.972.924.000	\$ 16.979.442.290	\$ 150.000.000	\$ 17.129.442.290	0,88%	0,88%
Obligaciones A Cargo Del Tesoro	6	\$ 11.074.794.233	\$ 11.074.794.233	\$ 4.978.194.979	\$ 16.052.989.212	44,95%	44,95%
		\$ 93.659.631.881	\$ 86.662.135.346	\$ 94.926.476.506	\$ 181.588.611.852	101,35%	109,54%

La jurisdicción 99, **Obligaciones a cargo del Tesoro**, se lleva \$94.926,47 millones del total de \$178.552,78 millones, es decir más del 53%.

El Inciso 1, Gastos en Personal, junto con el Inciso 4, Bienes de uso, son los principales responsables de este incremento en el gasto de esta jurisdicción. Este ultimo salta de poco más de 5.253 millones de pesos a 44.559,48 millones con estas modificaciones.



Diferencias en la ejecución presupuestaria publicada por el GCBA

Diferencias entre la ejecución publicada y el crédito sancionado por Ley 6507

JURISDICCION	datos Eje Pres Dataset	datos Eje Pres PDF	diferencia
Jefatura De Gobierno	\$ 20.271.214.906	\$ 20.560.838.745	-\$ 289.623.839
Ministerio De Cultura	\$ 14.559.175.404	\$ 14.668.420.204	-\$ 109.244.800
Servicio De La Deuda Publica	\$ 118.265.025.156	\$ 69.755.644.963	\$ 48.509.380.193
Obligaciones A Cargo Del Tesoro	\$ 93.741.831.881	\$ 82.667.037.648	\$ 11.074.794.233
TOTAL DIFERENCIA ENTRE PUBLICACIONES			\$ 59.185.305.787

La ejecución presupuestaria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se presenta en dos formatos: en *pdf* y en formato tabular en el *dataset*. En la primera versión se encuentra la ejecución de recursos y de gastos según las distintas clasificaciones presupuestarias, en distintos cuadros. En la segunda versión solo se encuentra la ejecución presupuestaria de gastos, con la máxima apertura de datos presupuestarios.

En la ejecución publicada correspondiente al primer trimestre de 2022 en el dataset, nos encontramos con una diferencia en el crédito sancionado por Ley 5607, de \$59.185 millones. La mayor parte de esa diferencia se encuentra en el servicio de la deuda pública (mas 48.509 millones), y en Obligaciones a cargo del Tesoro (más 11.074 millones).